

## **RESOLUCION N° 2129/2025 de DIRECTORIO**

**ACTA N° 527/2025**

**FECHA 30/07/2025**

### **VISTO:**

La necesidad de modificar el valor del ingenio correspondiente al año 2025 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Colegio el velar por el prestigio, y respeto del trabajo profesional así como defender y mejorar sus condiciones y retribuciones (art. 18 inc. j).

Que el actual valor del ingenio rige desde el 1 de junio de 2025.-

Que, este monto ha sufrido el impacto del proceso inflacionario.

Que resulta necesario y de innegable justicia el adecuar los parámetros referidos a pautas de actualidad de manera de mantener incólume la ecuación original.

### **POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RÍOS**

### **RESUELVE:**

1. - Actualizar la unidad arancelaria 'Ingenio' (Ing) a partir del 01 de septiembre de 2025 para la totalidad de los honorarios determinados en la presente Ley, cuyo valor se fija en la suma de Pesos **TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00)**, el que podrá ser modificado por resolución del Directorio del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos adoptada por mayoría de 2/3 partes de sus miembros.

2. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.